

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.

Auntam. de A de Junio 8 Carta y. a de Tecla a quatro de Junio de
mill setecientos ochenta y uno, se juntaron los señores Consejo, Jus-
ticia, y Reg. q. abajo firmaran con el Sindico, y Diputado,
habiendo sido citados con papeleta ante diem, y trato lo sig.
Que respecto de no haber niebe en este pueblo, y tener noticia
haberla en algunos de la circunferencia, y lo q. urge en abas-
to para q. estén surtidos de el, asi los Vecinos buenos, como
los enfermos, paxe Berito uaxa diputado, a practica
esta dilix. suministrandole q. haora, y con la calidad de
reintegrar los más q. necesse para subiego, y anirni, mo
para aquella anticipacion, q. se aia de hacer al Dueño
o Dueños del Pozo, y para ello separe el aviso ala Junta
para q. frangue lo necessario, dandole a dho. Diputado las
facultades correspond. para q. trate en el asunto, y lo fir-
maxon, seg. damos fe.

D. Juan Ramon Brauer
D. Juan Oxtuño Muñoz
D. Joseph Diaz Alarcos
D. Feliz Ortega
Benito martinez
Gaytan
D. Jph Lorenzo de Larrea
D. Miguel Joachin Sanchez Araya
D. Antonio Pavia
D. Juan Ortega
D. Antonio Puchez
D. Lorenzo
D. Juan Joseph
D. Joseph Ortega
D. Maria Beltrán